

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la Inscripción Inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Morato López Gloria, C/ Andorra, 1, 41740, Lebrija.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el registro sanitario de alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

#### EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NÚMEROS DE REGISTRO

DISTRIBUCIONES GIL POZUELO S.L.	40.0016410/SE
HORNO HISPALIS S.L.	26.0003816/SE
GARCIA VALVERDE AMPARO	26.0005777/SE
PANIFICADORA ABELARDO S.L.	20.0021893/SE
EL MENDIGO S.L.	12.0016573/SE
EL MENDIGO S.L.	21.0022293/SE
EMBALAJES MODERNOS S.A.	39.0000738/SE

Sevilla, 30 de noviembre 2007.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 261/07. Que con fecha 28 de noviembre de 2007, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento temporal, respecto del menor Y.A.O.S, hijo de Rosa Angustias Ortiz Sillero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de noviembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Diputación Provincial de Almería, de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 4869/2007).*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2007, aprobó la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Jaén el día 2 de abril de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de la Diputación Provincial de Almería.

La Diputación Provincial de Almería se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Almería, 26 de octubre de 2007.- El Presidente, Juan Carlos Usero López.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Vicente Rivero Granero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/96.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicente Rivero Granero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Vicente Rivero Granero, DAD-JA-06/96, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43421 sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado con fecha de 6.11.2007 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta

de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 8 de noviembre de 2007.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobos.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Montero Agrícola, de disolución. (PP. 5202/2007).*

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007 en la sede social de esta cooperativa, la Asamblea General Extraordinaria ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: proceder a la disolución de la sociedad, por voluntad de los socios, al amparo de lo establecido en el artículo 110, apdo. c) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Alcalá del Río, 21 de noviembre de 2007.- El Administrador.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convocan tres becas de Monitor/a para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en medios de comunicación de Almería y Sevilla. (PP. 5050/2007).*

**ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE MONITOR/A PARA EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE ANDALUCÍA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALMERÍA Y SEVILLA**

El Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, coordinado

desde el Consorcio Parque de las Ciencias, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación, divulgación y medios de comunicación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto el Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

La presente convocatoria tendrá por objeto la concesión de tres becas de nueva adjudicación de Monitor/a para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en medios de comunicación de Almería y Sevilla, que tienen por finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado, con el objeto de potenciar y divulgar la Comunicación Social de la Ciencia en Andalucía. Estas acciones se enmarcan dentro del «Plan de Innovación y Modernización» de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Podrán solicitar esta beca quienes, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y que deberán mantenerse durante el plazo de disfrute de las mismas, estén en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias de la Información o Comunicación, especialidad de Periodismo. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 2004 o con posterioridad a esta fecha. La beca tendrá una asignación de 780 euros brutos mensuales de los cuales el Consorcio Parque de las Ciencias abonará 600 euros y el medio de comunicación donde realicen las prácticas abonará 180 euros.

La distribución de las becas de nueva adjudicación es: 1 para Almería y 2 para Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA y finalizará a los 15 días naturales.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en el Consorcio Parque de las Ciencias. Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada. Y en las páginas web: [www.andaluciainvestiga.com](http://www.andaluciainvestiga.com) y [www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com).

Granada, 31 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Ernesto Páramo Sureda.